



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, SEPTIEMBRE 17 DEL 2014

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO DE PATENTE ALCOHOLES

DECRETO N° _15.017/

VISTOS :

La solicitud de Traslado de Patente N° 583 de fecha 17.04.2014 presentada por Don (a) ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ con domicilio particular REPUBLICA N° 157.

Obras Municipales. El Informe Interno N° 238 de fecha 24.04.2014 de la Dirección de Osorno. El Certificado N° 44 de fecha 22.08.2014 del Servicio de Salud de Comisaria de Carabineros. El Informe de Carabineros N° 552 de fecha 15.06.2014 de 1ERA. El Certificado de Antecedentes N° 139.938.595 de fecha 22.08.2014

La Declaración Jurada firmada por el Notario Sr. CRISTIAN SANHUEZA PIMENTEL, de fecha 18.08.2014

El Contrato de Arriendo recibido con fecha 25.08.2014

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales para el año 2014

El Reglamento N° 201 de fecha 03.12.2013, sobre subrogación del Alcalde, de acuerdo al Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El acuerdo de Concejo N° 287 del 16.09.2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

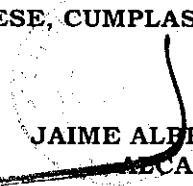
AUTORIZASE TRASLADO a Don (a) ADOLFO GASTON BARRIA GOMEZ, Rut , la Patente de Alcoholes de giro CABARES CON ESPECTACULOS ARTISTICOS, ROL N° 4-1138 que funcionará en local ubicado en E.RAMIREZ N° 568 de esta comuna.

Dicho traslado de patente se hace efectivo a contar del 17.09.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



FAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SGP/MGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

09 OCT 2014

FECHA: _____

